



**Universidad Surcolombiana**

**- USCO -**

**NIT 891.180.084-2**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 078 DE 2012  
(18 de mayo)**

*"Por la cual se modifica el Plan de Acción para la vigencia del año 2012"*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 2° del Acuerdo 006 de 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el numeral 15, artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, es función del Rector suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes;

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 006 de 2009, facultó al Rector de la Institución, para adoptar el Plan de Acción correspondiente;

Que mediante Resolución No. 242 del 30 de diciembre de 2011, el Rector de la Universidad, aprobó el Plan de Acción para la vigencia de 2012, por valor de OCHO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$8.705.712.543) MCTE.;

Que mediante Resolución No. 031 del 5 de marzo de 2012, se adicionó el citado Plan, en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$7.266.545.107) MCTE;

Que mediante Resolución No. 067 del 27 de Abril de 2012, se efectuó una adición por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$76.000.000) MCTE.;

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 015 del 26 de Abril de 2012, ajustó el Plan de Desarrollo del Período 2009-2012, en lo concerniente a los responsables de los siguientes Proyectos:

- PY.2.1.1 Fortalecimiento USCO – Egresados: Responsable: Vicerrectoría Académica.
- PY.7.1.1 SISTEUSCO Para la incorporación definitiva de las TIC a la operatividad de la USCO: Responsable: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

Que el Vicerrector Académico de la Universidad, ha solicitado mediante oficio V.A. 0212 del 18 de abril de 2012, que se efectúen traslados en el Plan de Acción como se muestra a continuación:

De los Proyectos:

PY.2.1.1 Fortalecimiento USCO – Egresados.

*Edith*

**Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1a. A.A. 385 y 974 - PBX 8754753 - Fax 8758890 - 8759124 - 8752374 - 8752436  
Carrera 5 No. 23 - 40 - Edificio de Postgrados - PBX 8753686**

**www.usco.edu.co  
NEIVA - HUILA**



# Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2

SIGLA	ACTIVIDAD	VALOR TRASLADO
ACT-PY-211-02	Encuentro Anual de Egresados	\$ 25.000.000
ACT-PY-211-03	Asistencia a Eventos	\$ 3.000.000

Al Proyecto PY.2.1.1 Fortalecimiento USCO – Egresados.

SIGLA	ACTIVIDAD	VALOR TRASLADO
ACT-PY-211-01	Seguimiento a Egresados en los Programas de Pregrado.	\$ 28.000.000

Que es necesario modificar el nombre de las siguientes Actividades:

- Actividad ACT-PY-421-21 Dotación Aulas y Oficinas Garzón, por ACT-PY-421-21 Dotación y Mantenimiento Aulas y Oficinas Garzón.
- Actividad ACT-PY-421-22 Dotación Aulas y Oficinas La Plata, por ACT-PY-421-22 Dotación y Mantenimiento Aulas y Oficinas La Plata.
- Actividad ACT-PY-421-23 Dotación Aulas y Oficinas Pitalito por, ACT-PY-421-23 Dotación y Mantenimiento Aulas y Oficinas Pitalito.

En mérito de lo expuesto:

## RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan de Acción para la vigencia 2012, como se presenta en el documento adjunto el cual hace parte integral de la presente Resolución.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de Mayo del año dos mil doce (2012).

  
**EDUARDO PASTRANA BONILLA**  
Rector

  
**JUAN PABLO BARBOSA OTÁLORA**  
Secretario General

Proyectó   
MARIA EDITH AVILA ORTIZ  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ECONÓMICO  
Y ADMINISTRATIVO – OFICINA DE PLANEACIÓN